



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
MINISTERIO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 572-2016

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Hoja N° 02 Folios 1 de 4  
Fecha: 06/03/2018

## ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Sechura, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en calle Dos de Mayo N° 618, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor **ARMANDO AREVALO ZETA**, identificado con DNI N° 02757526, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017, de fecha 26 de abril de 2017, señor **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ**, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017, de fecha 11 de octubre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

### ANTECEDENTES

Con fecha 30 de mayo de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) la ejecución de los proyectos priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2016-MPS., adoptado con fecha 10 de febrero de 2016, y ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2016-MPS., adoptado con fecha 16 de marzo de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 El 06 de noviembre de 2017, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) y ejecutaría(n) el proyecto de inversión pública que fue priorizado por ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2017-MPS., adoptado con fecha 17 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 29230; sin embargo, la priorización del citado proyecto se dejó sin efecto mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2017-MPS., adoptado con fecha 17 de octubre de 2017.

1.3 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2017-MPS., adoptado con fecha 17 de octubre de 2017, prioriza un (01) proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento.



Oficio 107



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 572-2016  
Adenda N° 02 Folios 2 de 4  
Fecha: 06/03/2018

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente **ADENDA**.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes, solo los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, debido a que la **ADENDA N° 01**, suscrita entre la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, no surte sus consecuencias jurídicas, debido a que mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2017-MPS.**, adoptado con fecha 17 de octubre de 2017, que priorizó el único proyecto señalado en la **ADENDA N° 01**, ha quedado sin efecto.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

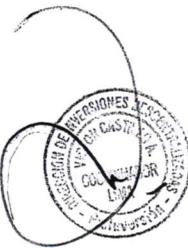
Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2017.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en Sechura, a los 05 días del mes de MARZO del año 2018.



ARMANDO AREVALO ZETA  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Sechura





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 572-2016

Adenda N° 02 Folios 3 de 4

Fecha: 06/03/2018

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2017-MPS., adoptado con fecha 17 de octubre de 2017, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

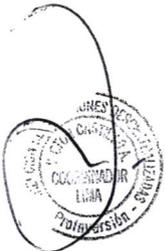
N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	364510	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYOVAR DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA	16,656,822.56



Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
PROYECTO (S) CONVENIOS DE CONVENIOS  
Código matriz N° 572-2016

Página N° 02 Folios 4 de 4

Fecha: 06/03/2018

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité Especial.	Diciembre 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Diciembre 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Diciembre 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Diciembre 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Diciembre 2017
Publicar el proceso de selección.	Diciembre 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Diciembre 2017 – Enero 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(*)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Diciembre 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Diciembre 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Diciembre 2017 – Enero 2018
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

